

ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO (VIRTUAL) DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN, CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2023.

Por medio de la plataforma Zoom, a las 11:00 horas del día 27 de febrero de 2023, con la asistencia de las y los integrantes del Comité Técnico de Evaluación: Mtra. María Esther Azuela Gómez, Lic. Enrique Galván Ochoa, Lic. Andrés Norberto García Repper Favila, Lic. Evangelina Hernández Duarte, Dr. Ernesto Isunza Vera, Dr. Sergio López Ayllón y Dra. Araceli Mondragón González; se abordaron los siguientes asuntos:

1) Aprobación de las actas de la reunión de trabajo del 23 de febrero de 2023 y de la sesión del 24 de febrero de 2023.

Se sometieron a consideración de las y los integrantes del Comité Técnico de Evaluación las actas de la reunión de trabajo del 21 de febrero de 2023 y de la sesión del 24 de febrero de 2023, las cuales fueron aprobadas.

2) Revisión de las prevenciones para los aspirantes que no presentaron la documentación completa.

Con el acuerdo de las y los integrantes del Comité se aprobó el formato de Acuerdo por el que se les va a notificar, a las personas aspirantes, la prevención respectiva por deficiencias en la documentación entregada al momento de realizar su registro.

En atención a una revisión previa de la documentación entregada por las personas aspirantes, las y los integrantes del Comité Técnico de Evaluación, ratificaron criterios en los siguientes puntos para los efectos de la prevención:

- a) Con respecto a la fotografía en caso de que sea evidente y notorio que no corresponda a una reciente.
- b) Con respecto al Curriculum Vitae la versión pública no será necesario fotografía y firma. La versión extensa que anexe deberá ir con foto y firma.
- c) La copia de la credencial para votar deberá estar certificada por notario público y/o por el funcionario del INE que este acreditado para certificar el documento. Se verificará que la credencial este vigente.



1



- d) Se va a considerar acta de nacimiento certificada si cuenta con el sello digital del Registro Civil, en caso contrario, tendrá que estar certificada por un notario público.
- e) Para el caso de la cédula profesional, si tiene sello digital se tomará como válida, en caso contrario la copia tendrá que estar certificada debidamente por notario público. En caso de que incorporaran cédulas de maestría o doctorado, se les hará la prevención de que incorporen la copia certificada de la licenciatura.
- f) Con relación al ensayo y a la exposición de motivos se tomará como no entregado cuando hayan incorporado documentos en blanco o que no corresponda a lo solicitado en la convocatoria. Respecto de este criterio se presentará opinión particular. El Acuerdo se tomó por mayoría de 6 votos.
- g) Asimismo, se está en espera de diversas opiniones que se realizaron a la Dirección Jurídica de la Cámara de Diputados, con el objeto de allegarse de elementos jurídicos externos que brinden opinión respecto a algunos aspectos de la Convocatoria.

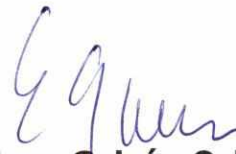
Se aprobó que los Acuerdos de prevención serán notificados a los aspirantes a través de la plataforma digital.

- 3) Se dio por concluida la reunión a las 14:00 horas y se acordó la siguiente para el martes 28 de febrero del año en curso a las 10:00 horas.

FIN DE LA REUNIÓN



Mtra. María Esther Azuela Gómez
Integrante



Lic. Enrique Galván Ochoa
Integrante



**Lic. Andrés Norberto García
Repper Favila**
Integrante



Lic. Evangelina Hernández Duarte
Integrante



Dr. Ernesto Isunza Vera
Integrante



Dr. Sergio López Ayllón
Integrante




Dra. Araceli Mondragón González
Integrante



LISTA DE ASISTENCIA

(Lunes 27 de febrero de 2023)

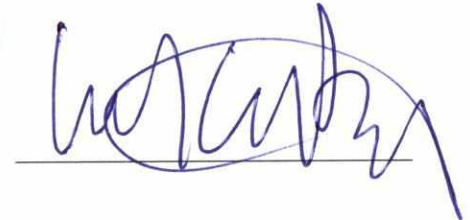
Mtra. María Esther Azuela Gómez
(vía telemática)



Lic. Enrique Galván Ochoa
(vía telemática)



Lic. Andrés Norberto García Repper Favila
(vía telemática)



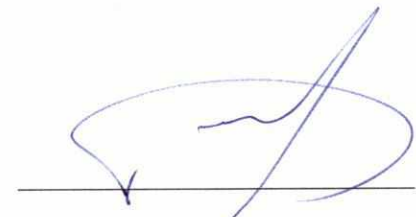
Lic. Evangelina Hernández Duarte
(vía telemática)



Dr. Ernesto Isunza Vera
(vía telemática)



Dr. Sergio López Ayllón
(vía telemática)



Dra. Araceli Mondragón González
(vía telemática)

